RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N°26 "B"/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE CON RUC N° 80026678-1 LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD" CON ID 342341.----------

San José Obrero, 13 de agosto de 2018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 04/2018 de fecha 10 de agosto de 2018--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2018 Construcción de empedrado en varias calles de la ciudad con ID N° 342341, se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Aníbal Ignacio Rivas	G. 384.539.955
2	Emprendimientos TAURO SACIE	G. 443.344.676
3	Constructora FENAR de Nery Passi Rumich Ayala	G. 449.341.398
4	Ing. Juan Agustín Canatta	G. 451.823.625

Que, el oferente Aníbal Ignacio Rivas no cumple con el índice de liquidez ya que el monto del Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 01 (uno) y el oferente solo alcanza 0,35 (cero coma treinta y cinco).-

Que, el oferente Aníbal Ignacio Rivas, ***no posee*** acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes ni presentó líneas de crédito u otros medios financieros ya que su Capital Operativo es G. -89.552.672.

Que, el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su inciso 4) menciona: que en caso de que la oferta evaluada como la más baja no cumpla con todos los requisitos formales "… se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Que, el comité de evaluación pasa a desechar la oferta del oferente Aníbal Ignacio Rivas con RUC N° 392193-0, conforme al Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y se procede a evaluar la segunda oferta con el precio más bajo: Emprendimientos TAURO SACIE.

Que, la firma Emprendimientos TAURO SACIE ha cumplido con la totalidad de los documentos y requisitos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma Emprendimientos TAURO SACIE por valor de **G. 443.344.676 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis)** la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2018 "Construcción de empedrado en varias calles de la ciudad" con ID N° 342341. ---------

Adolfo Quiñónez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Art. 2º: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 216° de la Ley 3966/2010.----------

Art. 3º: DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/2003, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.---

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * SECRETARIA *

.....
Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO * INTENDENCIA *

.....
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal